

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL IMSS, AL ISSSTE, A PEMEX, A LA SEMAR, A LA SEDENA Y AL DIF A REALIZAR CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN PARA EVITAR EL SÍNDROME DE MUERTE SÚBITA DEL LACTANTE, A CARGO DEL DIPUTADO HELADIO GERARDO VERVER Y VARGAS RAMÍREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

El suscrito diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRD, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En nuestro país la muerte súbita de los recién nacidos no es considerada un problema de salud pública, seguramente por la falta de información con respecto a este padecimiento y el subregistro de los casos. Además, las recomendaciones para evitar estas muertes dependen del conocimiento del tema que tiene cada médico o personal de atención a la salud. Sin embargo las muertes de las niñas y niños por esta causa en nuestro país impactan directamente en la salud de la población mexicana.

El síndrome de muerte súbita del lactante (SMSL), es el fallecimiento inesperado de niñas y niños menores de un año de edad, que ocurre aparentemente durante el sueño; su causa no tiene explicación, sin embargo se considera un proceso multifactorial que durante el sueño trastorna la respiración, afecta el control cardiovascular y disminuye los reflejos de la vía aérea, lo cual ocasiona que las niñas y niños víctimas del SMSL sean incapaces de reaccionar ante situaciones de peligro.

En países desarrollados es la causa más frecuente de mortalidad infantil entre los 30 días y los 12 meses de edad. En Estados Unidos es la tercera causa de fallecimiento en niños menores de un año de edad. Entre 1983 y 1992 fallecían por esta causa de 5 mil a 6 mil lactantes por año cifra que disminuyó a 2 mil 234 en 2001, lo que representa el 8.1 por ciento en la mortalidad infantil en ese país ¹.

De 1998 a 2002 en México hubo un promedio de 204 casos de SMSL por año, una tasa de 9 por cada mil nacidos vivos ². Cualquier niño puede ser candidato a presentar SMSL, pero el 80 por ciento de los casos ocurre entre el primero y sexto mes de vida y los productos de embarazos gemelares tienen mayor riesgo de presentar SMSL lo cual puede atribuirse a la mayor frecuencia de bajo peso al nacer. Aunado a lo anterior, la frecuencia se duplica en los meses de otoño e invierno.

Aunque se desconoce la causa de este problema hay factores que elevan el riesgo del SMSL tales como colocar a las niñas y niños posición prona (boca abajo) durante el sueño, exponerlos al humo del tabaco, abrigarles en exceso, tenerlos en cuna inadecuada de superficie blanda, almohadas, peluches, juguetes en la cuna y dormir en una cama compartida.

El SMSL no se puede prevenir por completo, sin embargo, existen recomendaciones que han sido valiosas para reducir el riesgo de que suceda. Las recomendaciones son: acostar a las niñas y niños en posición supina (boca arriba) durante el sueño, evitar la exposición al humo de tabaco (prenatal y postnatal), evitar abrigo excesivo y evitar poner juguetes, almohadas u otros objetos alrededor de donde duerman.

En muchos países se han implantado campañas que promueven la posición boca arriba para dormir y han logrado disminuir hasta en 50 por ciento la frecuencia del SMSL. En México no hay estadísticas que permitan saber la frecuencia real del SMSL ya sea por subregistro o por mal diagnóstico. Tampoco hay normas para reducir el SMSL, las recomendaciones que se dan a los padres varían de un médico a otro y del personal de salud que participa.

Este problema es seguramente más frecuente de lo que pensamos y puede afectar a cualquier niño. Existen recomendaciones sencillas y de bajo costo, que permiten disminuir su frecuencia hasta en un 50 por ciento; sin embargo la mayoría del personal de salud las no las difunde.

Acostar al bebé posición boca arriba es la forma más segura y es la que se recomienda para disminuir el riesgo del SMSL. Es necesario difundir a toda la población de México las recomendaciones para disminuir el riesgo de SMSL, iniciando por el personal de salud de todas las instituciones del sector salud.

Las campañas de prevención de muerte súbita implican el acceso regular a la información, conteniendo las acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades incluidas en los Programas de Salud del Niño de la Secretaría de Salud, Instituto Mexicano del Seguro Social, e Instituto de Salud y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado, en nuestro país.

Con el fin de facilitar el acceso de información y conocimiento a la población en general con énfasis en los padres y al personal de salud que interviene en el cuidado y atención de los las niñas y niños recién nacidos se puede regalar una camiseta que contenga las recomendaciones preventivas que permitan alertar a los padres o las personas que se encargan del cuidado de las niñas y niños durante el sueño de estos de una situación de peligro como es un fallecimiento inesperado. Para lo anterior la camiseta para el neonato debería contener por el frente la leyenda “Gracias, así debo de estar” y por el anverso “!!Voltéame!!, por favor”.

Asimismo, se propone que para garantizar las condiciones de salud de las niñas y niños que nacen en México y aumentar la esperanza de vida al nacer, se establezcan Campañas de Prevención de Muerte Súbita en todas las instituciones del sector salud.

Por lo expuesto, y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero . La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal, mediante la Secretaría de Salud, para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la familia, Petróleos Mexicanos, las Secretarías de la Defensa Nacional, de Marina y los servicios de salud de las entidades federativas y el Distrito Federal establezcan las condiciones para implantar campañas de prevención de muerte súbita para lograr que todas las niños y los niños mexicanos que nacen conserven su salud.

Segundo . La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal, mediante la Secretaría de Salud, para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la familia, Petróleos Mexicanos, las Secretarías de la Defensa Nacional, de Marina y los servicios de salud de las entidades federativas y el Distrito Federal el destinen recursos para programas de prevención del Síndrome de Muerte Súbita del Lactante así como para implantar una camiseta para los neonatos que deberá contener por el frente la leyenda “Gracias, así debo de estar” y por el anverso “!!Voltéame!!, por favor”.

Notas

1 Instituto Nacional de Pediatría, “Muerte súbita del lactante. Qué hacemos y qué debemos hacer para prevenirla”, Acta Pediátrica de México Volumen 27, número 5 septiembre-octubre de 2006, páginas 253-258.

2 Obra citada.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de octubre del 2010.

Diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica)